



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes González Maqueda

### **VOCALES**

- D. José M<sup>a</sup>. Gómez Martínez
- D. David Álvarez Sancho
- D. Rubén Mateo Crespo
- D. Ricardo Asenjo Abad
- D. Cristian García Ceña
- D. Francisco Rodrigo Recio
- D. Atilano Molinos Borobio
- D. Jesús Ángel Soto Sanz
- D. León F. Matute Gil

### **NO ASISTE**

D<sup>a</sup>. Mónica Lafuente Montuenga

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2023.-**

En la Ciudad de Soria, a las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes González Maqueda y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023 en los términos en que está redactada.

**II. APROBACIÓN PLIEGOS LOTE SO-MAD-0560-2023 MUP 169 “AVIECO”.-** Visto el expediente tramitado para la licitación del aprovechamiento maderable correspondiente al año 2023 a ejecutar en el Monte Nº 169 CUP de la provincia de Soria, denominado “Avieco”, de la perteneciente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, siendo sus características en resumen las siguientes:

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº estéreos	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	HECHURA COPAS Y ELIMINACIÓN RESTOS
LF	0560-2023	46,78 ha R.4-5-7, P. silvestris	2.400	15,00	36.000,00	1.509,48	-----

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del aprovechamiento de madera del año 2023 a ejecutar en el Monte número 169 del C.U.P de la provincia de Soria, denominado “Avieco”, perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** No precisa consignación presupuestaria dado que no genera un gasto sino un ingreso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

### **III. APROBACIÓN PLIEGOS LOTE SO-MAD-0561-2023 MUP 173 “RAZÓN”.-**

Visto el expediente tramitado para la licitación del aprovechamiento maderable correspondiente al año 2023 a ejecutar en el Monte Nº 173 CUP de la provincia de Soria, denominado “Razón”, de la perteneciente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, siendo sus características en resumen las siguientes:

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº estéreos	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	HECHURA COPAS Y ELIMINACIÓN RESTOS
LF	0561-2023	9,62 ha R.29a,30a y 32b P. silvestris	1.765	7,50	13.237,50	-----	-----

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del aprovechamiento de madera del año 2023 a ejecutar en el Monte número 173 del C.U.P de la provincia de Soria, denominado “Razón”, perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** No precisa consignación presupuestaria dado que no genera un gasto sino un ingreso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **IV. APROBACIÓN PLIEGOS LOTE SO-MAD-002-2023 MUP 175**

**“ROBLEDILLO”.-** Visto el expediente tramitado para la licitación del aprovechamiento maderable correspondiente al año 2023 a ejecutar en el Monte Nº 173 CUP de la provincia de Soria, denominado “Robledillo”, de la perteneciente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, siendo sus características en resumen las siguientes:

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Pies	MCCC	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	HECHURA COPAS Y ELIMINACIÓN RESTOS
RV	002-2023	Tranzón 4 y 7 P.sylvestris y pinaster	606 sylvestris 675 pinaster cerrados	396m <sup>3</sup> 425 m <sup>3</sup>	26.948,00€	300,00€	4.262,00€

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del aprovechamiento de madera del año 2023 a ejecutar en el Monte número 175 del C.U.P de la provincia de Soria, denominado “Robledillo”, perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** No precisa consignación presupuestaria dado que no genera un gasto sino un ingreso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**V. SUBASTA PERMISO CAZA RRCU TEMPORADA 2023/2024.-** Se da cuenta del escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente informando de los permisos de caza que han correspondido a esta Entidad como propietario de terrenos integrantes





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

en la Reserva Regional de Caza de Urbión, temporada 2023-2024, así como las normas comunes a todas las cacerías.

La Comisión Permanente queda enterada acordando la aceptación de los mismos y procediendo a la enajenación, mediante la publicación de Anuncio y circulares email, de los siguientes:

### **CORZO**

CÓDIGO	MODALIDAD CAZA	CUARTEL	PROPIETARIO	FECHAS DE CAZA
202300883	CORZO TIPO A1	VI	Soria y su Tierra	29 de abril al 13 de mayo
202301039	CORZO TIPO A1	XI	Soria y su Tierra	14 al 16 abril
202301040	CORZO TIPO A1	XI	Soria y su Tierra	28 al 30 abril
202301041	CORZO TIPO A1	XI	Soria y su Tierra	2 al 4 mayo
202301073	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	21 al 23 abril
202301074	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	26 al 28 abril
202301075	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	5 al 7 mayo
202301076	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	10 al 12 mayo
202301077	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	19 al 21 mayo

El precios de salida para cada modalidad: Rececho CORZO TIPO A1: 1.000€ más IVA

### **BECADA**

CODIGO	CUARTEL	MODALIDAD	FECHAS DE CAZA	PRECIO INDICE
202300775	IV	BECADA	13/11/2023	350,00
202300776	IV	BECADA	15/12/2023	350,00
202300859	V	BECADA	08/11/2023	350,00
202300860	V	BECADA	10/11/2023	350,00
202300861	V	BECADA	22/11/2023	350,00
202300862	V	BECADA	04/12/2023	350,00
202300863	V	BECADA	05/12/2023	350,00
202300864	V	BECADA	22/12/2023	350,00
202300865	V	BECADA	19/01/2024	350,00
202300893	VI	BECADA	30/10/2023	350,00
202300894	VI	BECADA	03/11/2023	350,00
202300895	VI	BECADA	13/11/2023	350,00
202300896	VI	BECADA	14/11/2023	350,00
202300897	VI	BECADA	15/11/2023	350,00
202300898	VI	BECADA	29/11/2023	350,00
202300899	VI	BECADA	11/12/2023	350,00
202300900	VI	BECADA	12/12/2023	350,00
202300901	VI	BECADA	13/12/2023	350,00
202300902	VI	BECADA	08/01/2024	350,00





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

202300903	VI	BECADA	09/01/2024	350,00
202300974	VIII	BECADA	06/11/2023	350,00
202300975	VIII	BECADA	07/11/2023	350,00
202300976	VIII	BECADA	08/11/2023	350,00
202300977	VIII	BECADA	20/11/2023	350,00
202300978	VIII	BECADA	21/11/2023	350,00
202300979	VIII	BECADA	22/11/2023	350,00
202300980	VIII	BECADA	08/12/2023	350,00
202300981	VIII	BECADA	18/12/2023	350,00
202300982	VIII	BECADA	19/12/2023	350,00
202300983	VIII	BECADA	20/12/2023	350,00
202300984	VIII	BECADA	15/01/2024	350,00
202300985	VIII	BECADA	16/01/2024	350,00
202301053	XI	BECADA	13/11/2023	350,00
202301054	XI	BECADA	14/11/2023	350,00
202301055	XI	BECADA	17/11/2023	350,00
202301056	XI	BECADA	29/11/2023	350,00
202301057	XI	BECADA	01/12/2023	350,00
202301058	XI	BECADA	11/12/2023	350,00
202301059	XI	BECADA	12/12/2023	350,00
202301060	XI	BECADA	15/12/2023	350,00
202301061	XI	BECADA	08/01/2024	350,00
202301062	XI	BECADA	09/01/2024	350,00
202301063	XI	BECADA	10/01/2024	350,00
202301064	XI	BECADA	24/01/2024	350,00
202301065	XI	BECADA	26/01/2024	350,00
202301079	XII	BECADA	06/11/2023	350,00
202301080	XII	BECADA	07/11/2023	350,00
202301081	XII	BECADA	08/11/2023	350,00
202301082	XII	BECADA	10/11/2023	350,00
202301083	XII	BECADA	20/11/2023	350,00
202301084	XII	BECADA	21/11/2023	350,00
202301085	XII	BECADA	22/11/2023	350,00
202301086	XII	BECADA	04/12/2023	350,00
202301087	XII	BECADA	05/12/2023	350,00
202301088	XII	BECADA	06/12/2023	350,00
202301089	XII	BECADA	08/12/2023	350,00
202301090	XII	BECADA	18/12/2023	350,00
202301091	XII	BECADA	19/12/2023	350,00
202301092	XII	BECADA	20/12/2023	350,00
202301093	XII	BECADA	22/12/2023	350,00
202301094	XII	BECADA	15/01/2024	350,00
202301095	XII	BECADA	16/01/2024	350,00
202301096	XII	BECADA	17/01/2024	350,00
202301097	XII	BECADA	19/01/2024	350,00

Para poder optar a la subasta de los permisos para becas de propietarios, los participantes deberán pujar por cada una de las fechas señaladas, fijándose el precio de salida por día en 350€, más IVA.

**VI. PRIMER REPARTO A PUEBLOS.-** La Sra. Presidenta dio cuenta, que de acuerdo con la consignación presupuestaria existente en el Presupuesto de la Entidad del año 2023, nos permite realizar un reparto a los pueblos, para distribuir a razón de **45 € por habitante.**





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente por unanimidad acordó, aprobar el reparto entre los habitantes de los pueblos de la Mancomunidad, según Censo de Población a 1 de enero de 2022, a razón de 45€, facultando a la Sra. Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

**VII. ORDENACIÓN DE GASTOS 2/2023.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 2/23 por importe de 3.814,62€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones que se relacionan en la misma.

**VIII. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTO 2023.-** Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Entidad crédito o el mismo sea insuficiente o no ampliable el consignado, la presidenta de la Entidad ordenará la incoación del expediente de modificación de crédito. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación de la Comisión Permanente, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

La Comisión Permanente por unanimidad **ACUERDA**

**PRIMERO.** La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal, Nº 2/2023.

**SEGUNDO.** El incremento de gasto propuesto se financia mediante *el remanente líquido de tesorería*.

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Mancomunidad para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.







## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**CUARTO.** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

**IX.-DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dieron cuenta de los siguientes:

- De la Resolución de la Presidencia de fecha 26 de enero adjudicando a VALESA FORESTAL S.L. el aprovechamiento de 250 Tn de *P. sylvestris*, secos, tronchados o desarraigados, Lote SO-MAD-0934-2023, en el Monte Roñañuela Nº 176 CUP, en el precio de 500,00€ más IVA.

- De la Resolución de la Presidencia de fecha 6 de febrero adjudicando el aprovechamiento maderable del lote SO-MAD-1395-2022 a en el Monte Toranzo Nº 178 CUP a FORESTAL VELAGARCI S.L. en el precio de 31.700,00€ más IVA.

- De la Resolución de la Presidencia de fecha 13 de febrero adjudicando al Ayuntamiento de Tardelcuende el aprovechamiento de resinación del lote SO-RES-057-2023 en el Monte Rivacho Nº 174 CUP en el precio de 3.450€ más IVA.

- De la Resolución de Presidencia de fecha 14 de febrero adjudicando el aprovechamiento de pastos para 25 reses vacunas en 17 has del Monte Berrún Nº 170 CUP , Lote SO-PAS-0588-2023, a D. Juan Antonio Durán Arranz, en el precio de 462,50€.

- De la Resolución de Presidencia de fecha 14 de febrero adjudicando el aprovechamiento de pastos para 111 reses bovinas en 2.464,09 has del Monte Razón Nº 173 CUP, Lote SO-PAS-0504-2023, a EXPLOTACIÓN CINTORA SL, en el precio de 1.598,40€.

- De la Resolución de Presidencia de fecha 16 de febrero adjudicando el aprovechamiento apícola para 100 colmenas en el Monte Avieco Nº 169 CUP, Lote SO-API-0503-2023, a D. José Mª Pérez Dacosta, en el precio de 250,00€.

- De la convocatoria de la Asamblea General de ASOPIVA en el Ayuntamiento de Casarejos el día 18 de marzo de 2023.

- Del informe negativo a la solicitud de autorización por el Club de Eventos Cuatro por Cuatro para la celebración de una marcha de vehículos 4x4, por la zona de Pinares.

Igualmente se ha solicitado otra autorización de ruta 4x4 por el Club Deportivo Soria Raid 4x4 "Tercera Concentración Tierras Numantinas" del que se solicitará el correspondiente informe a los Agentes Medioambientales de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 91.4** del **ROF**, por unanimidad se acuerda la inclusión de siguiente punto no incluido en el orden del día:







## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**X. APROBACIÓN PLIEGOS LOTE SO-MAD-1197-2023 MUP 174 "RIVACHO".-** Visto el expediente tramitado para la licitación del aprovechamiento maderable correspondiente al año 2023 a ejecutar en el Monte Nº 174 CUP de la provincia de Soria, denominado "Rivacho", de la perteneciente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, siendo sus características en resumen las siguientes:

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Pies	MCCC	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	HECHURA COPAS Y ELIMINACIÓN RESTOS
RV	1197-2023	Cuartel U, Tranzón 7 y 8 P.pinaster cerrados	1.328	1.202,17	44.479,92€	608,20€	3.984,00€

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del aprovechamiento de madera del año 2023 a ejecutar en el Monte número 174 del C.U.P de la provincia de Soria, denominado "Rivacho", perteneciente a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y al Ayuntamiento de Soria, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** No precisa consignación presupuestaria dado que no genera un gasto sino un ingreso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon ruegos ni preguntas.





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, que firmará la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

